ACTA DE REUNION

COMITÉ TECNICO
ACTA No. 01

Fecha: 20 mayo de 2026	Hora de inicio: 2:30 PM	Hora de finalización: 3:17 PM
Lugar: oficina de Programas y Proyectos Especiales de la Gobernación de Norte de Santander.	Responsable de la reunión: Arq. Paola Barragan Quintero	
Invitados: Arq. LEONARDO ANTONIO CARRILLO LOBO. R/L UNION TEMPORAL COLIJA.		
Ausentes:		

ORDEN DEL DIA

1. presentación del estado actual del Contrato de Obra No. SAMC-SPPEE-03706-2025.
2. Socialización por parte del contratista del estado del trámite de la Licencia de Construcción ante la Curaduría Urbana No. 02 de San José de Cúcuta.
3. Solicitud de suspensión temporal del contrato de obra presentada por el contratista.
4. Toma de decisiones y compromisos.
5. Cierre del comité.

DESARROLLO DE LA REUNION

En el municipio de San José de Cúcuta, a los 20 días del mes de mayo de 2026, siendo las 2:30 P.m., se reunieron en comité técnico y de obra los siguientes participantes:

La Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales de la Gobernación de Norte de Santander, representada por:
El Secretario, Dr. JUAN CARLOS PÉREZ PARADA.
La supervisora del contrato, ARQ. NIDIA PAOLA BARRAGÁN QUINTERO.
El representante legal del contratista UNIÓN TEMPORAL COLIJA, ARQ. LEONARDO ANTONIO CARRILLO LOBO.

Con el fin de analizar la situación técnica y administrativa presentada dentro de la ejecución del Contrato de Obra No. SAMC-SPPEE-03706-2025.

La supervisión manifiesta que el contrato de obra inició mediante acta suscrita el día 28 de abril de 2026, con el propósito de adelantar las actividades correspondientes al objeto contractual.

Durante la etapa de revisión de requisitos previos para el desarrollo de las actividades constructivas, se evidenció la necesidad de contar con la respectiva Licencia de Construcción requerida para la ejecución de las obras contempladas dentro del contrato.

El contratista informa que actualmente el trámite de licenciamiento se encuentra en curso ante la Curaduría Urbana No. 02 de San José de Cúcuta, para lo cual se realizó el pago correspondiente a la

ACTA DE REUNION

liquidación de la solicitud de "licencia de construcción", mediante recibo No. 015110 de fecha 14 de mayo de 2026.

Así mismo, el contratista manifiesta que, conforme a la información suministrada dentro del proceso de radicación y reparto, el trámite de asignación entre curadurías cuenta con un término aproximado de diez (10) días hábiles y que, una vez surtidas las etapas correspondientes de revisión y aprobación, el tiempo estimado total para la expedición y legalización de la licencia de construcción es aproximadamente de cuarenta y cinco (45) días hábiles.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista solicita la suspensión temporal del contrato de obra mientras culmina el trámite de legalización y expedición de la licencia de construcción, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad urbanística vigente y evitar posibles afectaciones técnicas, administrativas y jurídicas durante la ejecución contractual.

Desde la supervisión, considerando la solicitud presentada por el contratista mediante radicado allegado a la Secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales, con fecha del 19 de mayo de 2026, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, mediante el cual se reglamentan los términos para el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas por parte de las curadurías urbanas, en donde se contemplan los tiempos correspondientes para la revisión documental, evaluación y expedición de las licencias de construcción, considera técnicamente procedente la suspensión temporal del contrato.

Lo anterior, en razón a que el contratista informa que el trámite inicial de reparto y revisión por parte de la Curaduría Urbana contempla aproximadamente diez (10) días hábiles, sumados al término estimado de cuarenta y cinco (45) días hábiles para el trámite y expedición de la licencia de construcción, tiempos durante los cuales no es viable adelantar actividades constructivas objeto del contrato.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad urbanística vigente, la correcta ejecución contractual y evitar posibles afectaciones técnicas, administrativas y jurídicas, la supervisión le indica al secretario Juan Carlos Pérez Parada, que considera viable establecer la suspensión contractual, y que sumado las fechas corresponden a un término total de ochenta y cinco (85) días calendario , desde el día 21 de mayo de 2026 hasta el 13 de agosto de 2026, hasta tanto se obtenga la licencia correspondiente que habilite el inicio efectivo de las actividades constructivas.

Finalmente, el Ordenador del Gasto manifiesta que, en virtud de las situaciones expuestas y sustentadas por las partes, considera procedente realizar la suspensión formal del contrato de obra pública a partir de la fecha, con el fin de adelantar las actuaciones administrativas correspondientes.

No siendo otro el objeto del presente comité se da por terminada la reunión.

PROPOSICIONES Y VARIOS
(Compromisos, conservaciones y conclusiones)

- Suspender temporalmente el Contrato de Obra No. SAMC-SPPEE-03706-2025, a partir del

ACTA DE REUNION

día 21 de mayo de 2026.

- Que el contratista continúe adelantando de manera prioritaria el trámite de expedición y legalización de la Licencia de Construcción ante la Curaduría Urbana No. 02 de San José de Cúcuta.

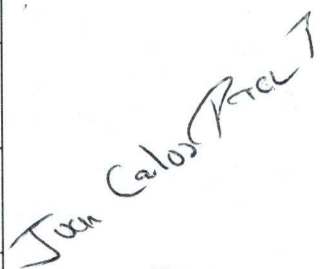
CONVOCATORIA

Una vez obtenida la licencia de construcción y verificados los requisitos necesarios para la ejecución, se proceda a suscribir el acta de reinicio correspondiente.

ANEXOS *SI (X) NO ( )*	*Fecha de aprobación del acta:*
1. Solicitud de Suspensión. Con radicado: 2026084000190152.	*20 de mayo de 2026*

Elaboró: Arq. Nidia Paola Barragan Quintero	*Revisó:* Arq. Nidia Paola Barragan Quintero	*Aprobó:* Arq. Nidia Paola Barragan Quintero

En constancia firman:

NOMBRE	ARQ. LEONARDO ANTONIO CARRILLO LOBO	 Firma
En Representación de	UNION TEMPORAL COLIJA	
Correo electrónico	Utcolija2026@gmail.com	
Teléfono	3017422669	
NOMBRE	JUAN CARLOS PEREZ PARADA	 Firma
En Representación de	Secretario de Despacho - SPPEE	
Correo electrónico	secprogramasyproyectos@nortedesantander.gov.co	
Teléfono	3208931320	

COPIA CONTROLADA

ACTA DE REUNION

NOMBRE	NIDIA PAOLA BARRAGAN QUINTERO	
En Representación de	Supervisora - SPPEE	
Correo electrónico	paolabarragan@nortedesantander.gov.co	
Teléfono	3135851315	Firma

COPIA CONTROLADA